



Teletrabajo: hacia la modernidad laboral

NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA

El Estado moderno no es otra cosa que una cohesión humana que en el plano del deber ser busca el bienestar de todos sus integrantes y establecer una convivencia armónica entre ellos. En estos objetivos toma un papel fundamental el trabajo y sus modalidades.

Durante el siglo XX se aumentó el uso de la planeación estratégica, práctica que comienza con los ejércitos y se extrapola a los gobiernos y empresas. A raíz de este ejercicio, en años recientes diversas empresas del ramo bancario y tecnológico detectaron que existían puestos laborales cuyas funciones no requerían de la presencia del trabajador en los centros de operaciones. Estas funciones, con el uso de la tecnología disponible actualmente, pueden ser realizadas en casa o en cualquier otra localidad distinta.

Por decisión propia, estas empresas dieron inicio a esquemas para permitir el teletrabajo (mejor conocido en el mundo anglosajón como *home office*). Esto lo hicieron dado que presenta beneficios para las corporaciones y los trabajadores.

En cuanto a la empresa, ahorra en costos fijos, como renta o compra de espacio, así como en gastos variables, como mobiliario de oficina y en prestaciones para el traslado del trabajador, el cual se ve reflejado en un gran ahorro de tiempo al no tener que desplazarse a su centro laboral y poder realizarlo directamente en su casa. De esta manera, el personal podrá enfocarse en el logro de objetivos de manera más eficaz y eficiente. También presenta el beneficio para el empleado de que puede pasar mayor tiempo cerca de su familia y la posibilidad de no tener que contar con un vehículo o medio de traslado cotidiano. Esto mejora la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Se fomenta la mayor cohesión social.

Años después de que muchas empresas, como Bank of America, General Motors, IBM y Oracle, entre otras, implementaran este modelo, algunos gobiernos se percataron de los beneficios que este esquema presentaba para la sociedad en general. El teletrabajo permite reducir la congestión urbana, así como la contaminación y el impacto ambiental.



La Jornada

Al permitir el teletrabajo, los empleados ya no necesariamente requerirán un medio de transporte cotidiano, liberando arterias de vialidad en las ciudades y mejorando los tiempos de traslado de aquellas personas a las que les es inevitable moverse a distintos lugares. Es una modalidad que conlleva beneficios para todos: la sociedad, los trabajadores y las empresas ganan. Es por esto que algunos gobiernos han regulado este modelo para fomentarlo y encauzarlo correctamente. México no es la excepción.

El dictamen que presenté en el Senado de la República y fue aprobado por el pleno tiene por objeto promover el trabajo a distancia, toda vez que posibilita el uso de las tecnologías digitales en ciertas actividades profesionales, contribuyendo a instaurar un modelo propio de una sociedad tecnológica y globalizada, permitiendo así que los empleados realicen sus tareas de forma remota, desde su domicilio o en centros compartidos.

La Organización Internacional del Trabajo lo define como la actividad efectuada en lugar distante de la oficina y que implica el uso de nueva tecnología que facilita la comunicación. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el Estado debe tomar todas las medidas necesarias para fomentar nuevas tecnologías de la información y la comunicación, asegurando a los particulares el acceso a éstas, ya que precisamente el intercambio instantáneo de información e ideas a bajo costo, a través de Internet, facilita la obtención de información y conocimientos que anteriormente resultaba inviable adquirir. Lo anterior contribuirá en el progreso y desarrollo integral de la sociedad en su conjunto.

En la actualidad se ha detectado que gran cantidad de actividades no requieren la presencia física del trabajador en el centro laboral. El permitir y fomentar que estas tareas se puedan realizar a distancia, en el hogar o en algún otro recinto que no sea el centro de trabajo acarrearía grandes beneficios en cuanto a eficiencia del tiempo y costos de traslado y operación, así como espacio y agilidad en los lapsos de entrega y cumplimiento.

Asimismo, exige a las autoridades laborales (principalmente a la Secretaría del Trabajo) el establecimiento de una red nacional de asesoría, promoción y fomento del teletrabajo entre organizaciones sociales, privadas y públicas, que facilite la inclusión de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores en esta forma de organización laboral.

También establece la capacitación, adiestramiento y certificación de recursos humanos en materias de tecnologías de la información y comunicación como obligación legal de las autoridades laborales.

El teletrabajo es producto del avance tecnológico y científico del ser humano. Las sociedades nunca serán estáticas, éstas evolucionan y la normativa deberá adecuarse a la par. Las leyes no deben quedarse atrás del avance de las sociedades, también sirven para encauzar positivamente y provocar los cambios que generen mayor justicia, dignidad, fraternidad, equidad y bienestar. Una obligación de los legisladores es anticiparse a los cambios sociales, económicos y políticos por venir y hacer los ajustes a la norma que traerá beneficios para todas y todos.



La Jornada

Lamentablemente, hemos visto a escala mundial que los gobiernos son reactivos ante los cambios sociales. Debemos ser proactivos. Un buen gobierno debe contar con análisis prospectivo y anticiparse a los cambios que se están generando en el mundo; adecuar el marco legal en función de lo que traerá mayores beneficios a la sociedad que representa. En algunos casos, la ley también encauza un cambio positivo en la mentalidad e idiosincrasia de una sociedad.

Es por esto que los legisladores debemos ser proactivos, analizar la información y el conocimiento para que nuestra sociedad sea armónica y de bienestar para todas y todos. El teletrabajo es una de muchas medidas que beneficiará a la población mexicana en su conjunto. Lo fundamental será salvaguardar los derechos de los trabajadores para que no se vean afectados por este nuevo y moderno modelo laboral. Los beneficios no tardarán en llegar. Que así sea.

<https://www.jornada.com.mx/2019/06/27/opinion/020a1pol#>